



**VISTO**

La propuesta presentada por el Mgtr. Maximiliano Peralta, en la cual solicita autorización para realizar el Conversatorio: "La sexualidad y sus símbolos" en el ciclo lectivo 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que la actividad reúne el carácter de extensionista; según lo establecido en el artículo N.º 24 de la RHCD N.º 335/2014.

Que tiene como objetivos promover una reflexión desde la corriente junguiana y miradas afines acerca de problemáticas actuales, así como posibilitar un espacio de diálogo social en sus distintos estratos que permita una actualización de la reflexión colectiva en relación a la sexualidad, la inocencia y su simbólica.

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

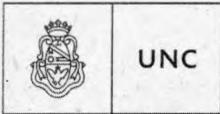
**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la realización del Conversatorio: "La sexualidad y sus símbolos" en el año 2019 en la Facultad de Psicología, con una duración de 3 (tres) horas reloj.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que el Dr. Luis Alberto Reyes -DNI 6655498- se desempeñe como Responsable Académico y Disertante en el mencionado Conversatorio.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que el Mgtr. Maximiliano Peralta -DNI 23428820- se desempeñe como Responsable Administrativo en la mencionada actividad.

**ARTÍCULO 4º:** Los responsables de la actividad deberán presentar ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología un informe cualitativo del desarrollo de la jornada y nómina de los asistentes que participaron del

Lic. MATIAS A. DREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FACULTAD DE  
**PSICOLOGIA**

Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0043113/2019

Conversatorio, para la emisión de los certificados y el cierre formal de la actividad.

**ARTÍCULO 5º:** La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno, si no fuera acompañada de la certificación correspondiente.

**ARTÍCULO 6º:** Protocolizar, difundir, notificar, archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE)

**RESOLUCIÓN N°**

271

Lic. MATIAS A. BREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología